



## Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

**Número:**

**Referencia:** DESIGNACIÓN SUBSECRETARIO DE TURISMO

---

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN y DECTO-2025-1454-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades;

Que la Ley 3470 modifica la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, fijando sus competencias;

Que por Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se determinan las competencias y dependencias de los Ministerios de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470;

Que a través del Decreto DECTO-2025-1454-E-NEU-GPN se modifica la denominación de los Ministerios que integran la estructura establecida en la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, se determinan competencias y se establecen asistencias y dependencias;

Que la citada normativa establece que asiste al Ministerio de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales, la Subsecretaría de Turismo;

Que corresponde designar a quien desempeñará la función de Subsecretario de Turismo, durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** DESÍGNASE Subsecretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo, Ambiente y

Recursos Naturales al señor **SERGIO MARTÍN SCIACCHITANO D.N.I. N° 25.569.898**, a partir del 11 de noviembre de 2025.

**Artículo 2°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.